

Proceso: Ejecutivo Laboral Primera Instancia
Demandante: PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
Demandado: BABYLONIA LANGUAGE CORPORATION
Radicación: 195733105001-2021-00015-00
Tema: Auto aprueba liquidación de costas

Constancia: se deja constancia que la anterior liquidación de costas permaneció fijada en lista de traslado 009 durante los días 28, y 30 de noviembre de 2023 inclusive

Puerto Tejada diciembre 1 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

A Despacho del señor Juez a fin de resolver acerca de la aprobación de la liquidación de costas

Puerto Tejada diciembre 1 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), primero (1) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023).

VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

De conformidad con la regla 1, del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBASE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

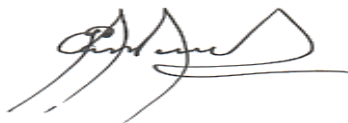
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 059 de fecha 4 de diciembre de 2023